

AUMENTO RELATIVO PRODUCIDO EN LOS PRECIOS JULIO DE 2026

ÍTEM – RUBRO	%
1 - COMBUSTIBLE	0,00%
2 - LUBRICANTES	4,84%
3 - NEUMÁTICOS	1,83%
4 – REPARACIONES	1,28%
5 - MATERIAL RODANTE	0,29%
6 – PERSONAL (CONDUCCIÓN)	3,23%
7 – SEGUROS	0,62%
8 - PATENTES Y TASAS	0,00%
9 - COSTO FINANCIERO	2,16%
10 - GASTOS GENERALES	4,14%
11- PEAJE	18,32%
INCIDENCIA GENERAL DEL MES	2,25%
ACUMULADO A LA FECHA	124,98
EN PORCENTAJE	24,98%
BASE DATOS:	100

FUENTE: FADEEAC DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y COSTOS - PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN CITAR LA FUENTE

Nota aclaratoria: se considera \$ 2.411,75 precio promedio país de gasoil.

Según Convenio de Asistencia Técnica, la Facultad de Ciencias Económicas (UBA) ha verificado el uso de metodología estadística apropiada en el cálculo del Índice de Costos de Transporte de Julio del año 2026 producido por FADEEAC, a partir de datos primarios y una estructura de costos obtenidos de manera independiente por FADEEAC.

Nota Combustible: el decreto 562/2026 publicado en el Boletín Oficial el 1º de julio incrementó los montos de los impuestos sobre los combustibles para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil, a partir del 1º de julio, en importes inferiores al que hubiera correspondido de agregar la actualización por Índice de Precios al Consumidor (IPC) que se viene difiriendo.

Mediante el decreto 693/2026 publicado en el Boletín Oficial el 1º de agosto, se vuelven a incrementar los montos de los impuestos sobre los combustibles para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil, a partir del 1º de agosto, en un importe muy inferior al que hubiera correspondido de agregar la actualización por Índice de Precios al Consumidor (IPC) que se viene difiriendo.

Estos nuevos diferimientos tienen antecedentes en los Decretos 375/24, 466/24, 554/24, 681/24, 770/24, 863/24, 973/24, 1059/24, 1134/24, del año 2024; y 51/25, 146/25, 296/25, 368/25, 441/25, 522/25, 617/25, 782/25, 840/25 y 929/25 del año 2025; 74/26 116/26, 217/26, 302/26 y 405/26 del año 2026 respectivamente.